



El Consejo Nacional de la Juventud, Presidencia de la República de Guatemala –CONJUVE-, a través de la Subdirección Administrativa,

CERTIFICA: que lo requerido en el numeral diecisiete (19), artículo diez (10), Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número cincuenta y siete guion dos mil ocho (57-2008), **NO APLICA** por ser una institución pública, **sin embargo al 31 de Mayo de 2018, el Consejo no cuenta con datos relacionados con la información relacionada con los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendamiento, monto y plazo de los contratos**